

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO VAZQUEZ ROMAY, Presidente nacional del Sindicato Nacional de Policía (SNP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710/1987, contra acuerdo de la Comisión Electoral de la Policía de 9 de abril de 1987, sobre proclamación de candidatura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—5.049-E (26128).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 124/1986, ejecución número 73/1986, a instancia de José Fontaña Troncoso y otros, contra la demandada «Rodolfo Lama, Construcciones, Sociedad Anónima», sobre salarios; por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 11, segundo, Vigo, de esta ciudad; señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de junio de 1987; en segunda, el 9 de julio de 1987, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 2 de septiembre de 1987; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez treinta horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), cuenta 3.345/9, Banco Hispano Americano, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la tercera de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace constar, a los efectos prevenidos en el artículo 1.496, que obra en autos certificación de 30 de julio de 1986, del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, acreditativa de la titularidad de las fincas que se sacan a subasta, así como de las cargas.

Novena.—Los títulos de la propiedad de las fincas que se subastan son suplidos por certificación del Registro de la Propiedad para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y en donde constan las cargas y gravámenes que pesan sobre los inmuebles, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará sobrogado en la responsabilidad de los mismos.

Relación de los bienes objeto de subasta

1.º Apartamento sito en el edificio número 27, calle Venezuela-Vigo, 1.º-A; superficie de utilización privada, aproximadamente, 60 metros cuadrados, de uso común, 7 metros cuadrados, trastero de 4 metros cuadrados. Total: 71 metros cuadrados. Tasado en 3.050.000 pesetas.

2.º Apartamento sito en el mismo edificio antes mencionado, segundo piso, letra A, de las mismas características al anterior, en lo que a superficie se refiere. Tasado en 3.050.000 pesetas.

3.º Apartamento sito en el mismo edificio, cuarto piso, letra A, de la misma superficie. Tasado en 3.050.000 pesetas.

4.º Apartamento sito en el mismo edificio, sexto piso, letra A, de la misma superficie. Tasado en 3.050.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Venezuela, 27, Vigo; siendo el depositario judicial «Rodolfo Lama, Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Colón, 7, primero, Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, en este procedimiento, y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—5.766-E (30206).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/1985, a instancia del Procurador señor Benimeli Antón, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña María Isabel Bernal Ochoa, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 10 de julio de 1987, a las diez horas; el 9 de septiembre de 1987, a las diez horas, y el 7 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación, que mide de frontera a la calle de Luis Salinas, 9 metros 58 centímetros, por igual medida a su espalda y fondo, y su superficie es de 101 metros 88 centímetros cuadrados, sita en la citada calle de Luis Salinas, de la villa de Pinoso, señalada con el número 7 de policía, con puerta también a la calle de Calvo Sotelo, número 2 de policía, comprensiva de planta baja y un alto. Inscrita al tomo 1.246, libro 317, folio 54, finca 19.656. Se valora en 5.330.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.488-A (29753).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de ejecución provisional dimanante de los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 343/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Francisco Javier Lumbreras Tejedor y su esposa doña Mercedes Bustillo de Partearroyo; el primero en su propio nombre y en representación de la segunda, sobre reclamación de 8.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Piso tercero, escalera A, de la casa en la plaza del Salvador, número 1, de Arévalo. Inscrita al tomo 2.905, libro 118, folio 19, finca 8.866. Que pertenece a la sociedad de gananciales. Tasada pericialmente en la cantidad de 13.800.000 pesetas.

2. Pinar en término de Arévalo al sitio del Tornillar. Mide 2 hectáreas 35 áreas 62 centiáreas. Inscrito al libro 24, folio 139, finca 1.389. Tasada pericialmente en la cantidad de 736.312 pesetas.

3. Finca rústica en término de Arévalo, número 238 del plano, al sitio del Orán. Mide 4 hectáreas 75 áreas 30 centiáreas. Inscrita al libro 83, folio 87, finca 6.503. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.045.660 pesetas.

4. Pinar en Pajares de Adaja, en el despoblado de Galin-Gómez, pago del Molinillo o del Hoyo. Mide 6 hectáreas 85 áreas 15 centiáreas. Inscrita al libro 49, folio 83, finca 5.495. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.370.300 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en esta primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 14 de julio próximo, a las doce treinta horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, procedase a celebrar una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 8 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 20 de abril de 1987.—El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.—El Secretario.—5.341-C (29550).

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 454/1983, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don

Alfonso Gragera Thomas, contra don Miguel Galio Baena y otra, sobre reclamación de 2.251.609 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de junio, 11 de julio y 31 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Bien objeto de subasta:

Urbana: Planta baja del edificio en construcción, según el Registro de la Propiedad, hoy terminado, denominado «Mayte», situado en la parcela B-2-2, en el polígono de Valdepasillas, con una superficie de 630 metros y 16 decímetros cuadrados construidos. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 1.323, libro 760, folio 001, como finca registral número 48.805, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 9.452.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—5.886-C (31424).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 933/1984-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Ana Victoria Bertrán Solé y don Juan Tuset Soler, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta los inmuebles que a continuación se describirán cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 22 de julio y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Piso vivienda, planta tercera, puerta tercera, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, 54; superficie útil de 64 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio: Por frente, calle Barcelona; derecha, finca número 30, piso 3.º, 2.ª, caja de escalera, por donde tiene la puerta de acceso y patio de luces; izquierda, resto de finca de la que se segregó el solar; fondo, finca número 9, piso 3.º, 1.ª; por arriba, finca número 14, piso 4.º, 3.ª, y por debajo, finca número 8, piso 2.º, 3.ª. Le pertenece en la planta desván, un cuarto trastero, señalado con el número 3.º, 3.ª, en la parte izquierda, de 2 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.095, libro 145, folio 248, finca número 7.397, inscripción cuarta.

Piso vivienda, planta tercera, puerta primera, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, 54, de superficie útil 68 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio: Por frente, finca número 11, piso 3.º, 3.ª, patio de luces, caja de escalera, por donde tiene la puerta de acceso, ascensor, patio de luces y finca número 10, 3.º, 2.ª; por la derecha, casa de «Inmobiliaria Almatá, Sociedad Anónima»; izquierda, resto de la finca de donde se segregó el solar; fondo, vuelo de la terraza de la vivienda porteria, y Francisco Solé; por arriba, finca número 12, 4.º, 1.ª, y por debajo, finca número 6, piso 2.º, 1.ª, le pertenece en la planta descanso, un cuarto trastero, señalado con el número 3.º, 1.ª, de la parte izquierda, de 2 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.094, libro 145, finca 7.395, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.460-A (29609).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Teresa Argemí y don Pedro Ayuso Argemí, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 10 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Edificio, sito en Caldas de Montbuy, y su urbanización «Els Saulons», y que constituye la parcela 153, que consta de planta baja destinada a una vivienda unifamiliar, de una superficie construida de 102 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, teniendo una terraza y porches, además aprovechando el desnivel del terreno existe un garaje. Todo ello edificado sobre una porción de terreno, de una extensión de 377 metros 80 decímetros cuadra-

dos. Lindante: Al norte, en línea de 18 metros, con los esposos Tamborero-Gutiérrez; al este, en línea de 25 metros, con finca de que se segregó de Antonio Guilera; al oeste, en línea de 21,50 metros, con finca de que se segregó, mediante camino; al sur, en línea de 14,50 metros, con camino, y al sudoeste, en línea de 5 metros, también con fundo de que se segregó, mediante camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.593, libro 79 de Caldas de Montbuy, folio 104, finca número 4.910, inscripción tercera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.462-A (29611).

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Antonia Fernández Fernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa tipo chalé, en término de Cambrils, en la urbanización «La Caracola». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.470, libro 169 de Cambrils, folio 200, finca número 10.741, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.461-A (29610).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1119/1985-1.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Vilalta Escolar por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de julio de 1987 y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de septiembre de 1987 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de octubre de 1987 y hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Isabel Vilalta Escolar, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta.—Entidad número 3, del edificio B-3 y B-4, sito en Barcelona, zona residencial Parque Cervantes, y calle del Teniente Coronel González Tablas. Es la vivienda situada en la planta baja (o principal de la casa B-3, que mide una superficie de 199 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 5,21 del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.483, libro 463 de Sarriá, folio 109, finca número 20.990, inscripción primera.

Barcelona, 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.383-C (29572).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 954/1986-1.ª, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida

al beneficio de pobreza, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Cooperativa de Consumo Cornellá», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 24 de julio, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo 17 de septiembre, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, para el próximo 16 de octubre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de:

Finca número 5.537: 10.000.000 de pesetas.
Finca número 5.538: 10.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Edificio sito en San Juan Despí, sin número de gobierno, compuesto de planta sótano solamente cubierto de terraza, destinado a almacén que consta de una sola nave diáfana, edificada sobre un solar que mide 802 metros 49 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 752 metros 49 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno a patio descubierto. Linda: Norte, resto del terreno a patio descubierto, digo, linda: Norte, resto de finca de que esta porción se segregó; sur, pasaje Santa Cristina; este, termina en punto, y oeste, parcela F de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.829, libro 145 de San Juan, folio 236, finca número 5.537, inscripción séptima.

Número uno. La planta sótano del edificio con escaleras de entrada señaladas con los números 3-A, 5-B y 7-C del pasaje de Santa Cristina, de San Juan Despí; mide una superficie útil de 913 metros cuadrados, y consta de una sola nave diáfana destinada a almacén. Linda: Frente, patio de entrada; derecha, entrando, Francisco Ruiz; fondo, calle Marqués de Monistrol; izquierda, con la avenida de Barcelona, debajo el suelo y encima la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo

1.074, libro 83 de San Juan, folio 184, finca 5.538, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1987.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.384-C (29573).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1117/1986, instado por don Miguel Rodríguez-Admetller Gibert y doña María Teresa Givert Romagosa, contra don Francisco Cid Baltanas, don Francisco Javier Cid Torrents, doña Cristina Cid Torrents, doña María Julia Cid Torrents, doña María del Carmen Cid Torents, don Miguel Cid Torrents y don José María Cid Torrents, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

Departamento 9. Constituido por la vivienda en el lado derecho del centro, según se mira desde el sur, de la segunda planta alta o sea piso segundo, puerta tercera.

Departamento 10. Constituido por la vivienda del extremo derecho planta, o sea segunda, puerta cuarta. Inscritas las expresadas hipotecas en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.838, libro 5 de Mataró, folios 157 y 160, respectivamente, causando las inscripciones primera y segunda.

Valorada en la suma de 5.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—5.361-C (29561).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 590/1986, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor L. de Calle, contra Francisco Calvín Longaray, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 22 de junio, 17 de julio y 14 de septiembre, a sus doce horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en la planta alta, octava, izquierda, o tipo F, de la casa número 58 de la calle Orixe, de Bilbao, y 1/74 del local comercial o industrial en la planta de sótano destinada a garaje de esta casa. Valorado todo ello en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Local industrial o comercial tercero y cuarto izquierda, en planta baja, de la casa número 58 de la calle Orixe, de Bilbao. Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—5.365-C (29563).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen, con el número 20 de 1986, autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de don Juan Ratero Martín y

doña Elvira Santiago Alonso Gavilán, representados por el Procurador señor Mateos, contra don Anselmo Blasco González, doña Francisca Piedad y don Gaspar Alonso Gavilán, doña Marina, doña Guadalupe, doña María del Carmen y don Juan José García Hernández y herederos de doña Rosa García Hernández, representados algunos de ellos por la Procuradora señorita Castaño, sobre declaración de extinción de condominio y otros extremos, en cuales autos y en resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postura, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca que al final se expresará.

Para el remate de la primera subasta se señala el día 4 de junio próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 2 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Béjar, número 54, primero, D, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

Segunda.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, partiendo del precio de tasación de la finca o, en las segunda y tercera, del tipo de subasta.

Tercera.—La adjudicación podrá hacerse en calidad de cederla a tercero.

Cuarta.—La finca está valorada en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca conocida con la denominación de «La Fresnedas», en el término municipal de Sepulcros-Hilario (Salamanca); ocupa una superficie de 178 hectáreas 88 áreas, dedicada en su conjunto a pastos, con montes de encina, roble y fresnos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.742, libro 10 de Sepulcros-Hilario, folio 154, finca 4.990.

Dado en Ciudad Rodrigo a 10 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario.—1.782-D (29161).

ELCHE

Edictos

Don José Madaria Ruvira, Juez de Primera Instancia número 3 de Elche, por prórroga de jurisdicción del número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 355 de 1983, sobre proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Fornés García, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de julio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que se subasta y su precio es el siguiente:

Una nave industrial, situada en Ondara, calle Vega Baixa, que le corresponde el número 5 de policía, que ocupa la total superficie del solar de 492 metros cuadrados, sin más distribución que un aseó y un cuarto trastero. Tiene forma rectangular, ocupando 16 metros 40 centímetros de frontera o fachada y 30 metros de profundidad o fondo. Linda: Mirando desde la calle de su situación, por la derecha, Miguel Femenía; por la izquierda, Vicente Bielza Arnau, José Martínez Ginestar y José Miguel Fornés Fornés; por las espaldas, José Vicens Sesé, y por su frente, con la calle de situación.

Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 810, libro 49 de Ondara, folio 114, finca 5.106, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 14.960.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de abril de 1987.—El Juez, José Madaria Ruvira.—El Secretario.—5.417-C (29600).

★

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 403/1986, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Promotora de Naves Industriales Carrús, Sociedad Limitada», contra don José Cascales Aracil, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad del demandado, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio de 1987, 15 de septiembre y 15 de octubre de 1987, a sus once horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial denominada número 62, vial dos, donde se encuentra en construcción en la parcela número 22 del polígono industrial de Carrús, de Elche, con una superficie en planta de 690 metros cuadrados y entreplanta de 75 metros cuadrados, de forma rectangular, y linda: Al norte, con nave industrial número 64; al sur, con nave industrial número 60; al este, con edificio, y al oeste, con vial dos interior del polígono.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 30 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—La Secretaria judicial.—5.399-C (29587).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 594/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Transacciones Inmobiliarias del Vendrell, representada por Nuria Oriell Comornas, contra «Manufacturas Casellas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 25 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 23 de julio, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el 17 de septiembre, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno dentro de la cual hay tres naves industriales contiguas que tienen 14 metros de ancho cada una, en total 42 metros, por 30 metros de fondo, o sea, en junto, 1.260 metros

cuadrados sólo de planta baja, siendo la superficie total de la finca de 6.931 metros cuadrados, sita en el barrio de Montfullá del término de Bescanó, lindante: Norte, Luis Planas y María Turón; este, Luis Trias; sur, el camino de Vilablareix y Marçia Rosa Puig, y oeste, Luis Planas.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.534, libro 33 de Bescanó, folio 148, finca 1.560, inscripción primera.

Girona, 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—5.340-C (29549).

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Logroño como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 294/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Ibáñez Azagra y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas; con carácter de segunda, el día 22 de julio, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de parcela de regadío en el término La Isla, que ocupa una superficie de 2.650 metros cuadrados, dentro de la misma se halla construido un pabellón industrial de forma rectangular, con un frente de 25 metros y un fondo de 40 metros, lo que da una superficie total de 1.000 metros cuadrados, destinado a fabricación de carpintería de madera. Valorado en 5.750.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la vivienda o piso primero izquierda, señalada con la letra A de la casa sita en Logroño, a la derecha de la carretera de Burgos, término de Valdegastea, señalada con las letras E. F. P., que consta de vestíbulo, aseo, cocina-comedor, tres dormitorios, con una superficie útil de 43,504 metros cuadrados. Valorada en 276.667 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la vivienda entre-suelo derecha, de la casa sita en Logroño, calle

General Urrutia, 14, de una superficie útil de 42,29 metros cuadrados. Valorada en 233.334 pesetas.

Logroño, 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.407-C (29595).

LUARCA

Anuncio

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 63/1983, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra Luis César Pérez García y esposa, Sonsolos Serrano Muñoz, marinero y labores, vecinos que fueron de Ortiguera-Coaña, en reclamación de 2.262.557 pesetas; por medio del presente se saca a pública subasta, por veinte días, los bienes que se describirá, señalándose para la celebración de la primera el día 12 de junio; la segunda, el día 7 de julio, y la tercera, el día 7 de septiembre de 1987; todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera. La segunda se celebrará con un 25 por 100 de rebaja en el precio de tasación y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría por certificación del Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Labradio «Meixames», en el barrio de Cabana-Ortiguera-Coaña, de 2 áreas de cabida real. Valorado en 25.000 pesetas. Inscrita al folio 218, tomo 380, finca 6.667 del Registro de la Propiedad de Castropol.

Trozo de terreno llamado «Polayo», sito en Ortiguera-Coaña, de una extensión de unos 525 metros cuadrados; dentro de la cual se halla enclavada una casa compuesta de planta baja, piso alto y desván a una sola vivienda, de 100 metros cuadrados, y un garaje pegado a la misma, de 35 metros cuadrados, formando todo ello un solo fundo. Inscrita al folio 218, tomo 380, finca 6.624 del Registro de la Propiedad de Castropol. Valorado en 6.889.250 pesetas.

Dado en Luarca a 21 de abril de 1987.—El Secretario judicial.—5.420-C (29602).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 744/1986, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado, con esta fecha, sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de junio próximo, y su tipo será el fijado por los interesa-

dos de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 5.026.557 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 9 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 9 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente.

En Móstoles (Madrid), avenida de la ONU, bloque V, portal O (hoy avenida de la ONU, número 70, piso primero, letra A). Ocupa una superficie construida aproximada de 114,10 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de elementos y gastos comunes de su portal del 5,56 por 100 y del edificio del 0,778 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.078, libro 968, folio 100, finca número 80.400, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.432-C (29608).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 390/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado, con esta fecha, sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de junio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 10 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 10 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Rústica. Terreno destinado a solar radicante en el término municipal de Piedralaves, al sitio de Los Rosales, hoy calle denominada San Roque I, sin número, después 43, hoy 45. Con una extensión superficial de 675 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a dos viviendas compuestas de planta baja y primera. Cada una con una entrada independiente por el aire sur de la finca.

b) Local comercial de una planta, con cocina, servicio y almacén, construida en la parte norte de la finca, que ocupa una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro a los folios 111, 224, 51 vuelto y 52 de los tomos 344 y 304 del archivo, libros 25 y 20 de Piedralaves, finca número 1.004, inscripciones primera, tercera y octava.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.436-C (29707).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.401/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Suárez García y doña Jesusa Martínez González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 24 de julio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.500.000 pesetas, y no admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 25 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Piso cuarto, A, de la casa número 156 del paseo de Extremadura, de Madrid; que ocupa una superficie total de 65 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, dos terrazas, cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Entrando en el piso, sus linderos son: Al frente, escalera, pasillo y piso cuarto, B; derecha, patio; izquierda, el paseo de Extremadura, y fondo, medianería con casa 159 de la avenida de Portugal. Coeficiente: 3,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.053 del archivo, libro 576 de la sección segunda, folio 1, finca número 23.790, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.409-C (29596).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, con el número 569/1985-V, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria, promovidos por el Procurador don Emilio Álvarez Zancada, en nombre y representación de la Entidad «Terpel, Sociedad Anónima», con domicilio social, en esta capital, carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,200, representada la Sindicatura de la quiebra por el Procurador don Arturo Estébanez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general para el examen y reconocimiento de los créditos y señalado para que tenga lugar el día 17 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a dichos acreedores haberse concedido hasta el día 2 del mismo mes para que los mismos que no lo hubieran hecho puedan presentar ante los Síndicos los títulos justificativos de su crédito.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la Entidad quebrada «Terpel, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1987.-El Secretario.-5.357-C (29560).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid hace saber que en autos número 1.451/1984, promovidos por «Novochalet, Sociedad Anónima», contra don José Caribe García y doña María José Fernández San Silvestre, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera: El día 26 de junio. Segunda: El día 23 de julio. Tercera: El día 22 de septiembre próximo.

Tipos: En cuanto a la primera, 8.981.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca

Parcela número 30 del polígono 4 de la urbanización «El Bosque», en término municipal de

Villaviciosa de Odón (Madrid), de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 883, 108 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 171, finca 6.142. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano, en el que se sitúa garaje y almacén.

Servirá el presente edicto de notificación de tales subastas a los demandados, por desconocerse el domicilio de los mismos.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.382-C (29571).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo número 989/1985, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Morales, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y por término de veinte días en cada supuesto, de los bienes objeto de embargo en dichos autos, que después se describirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, oficina 306, y en caso de no haber postores en esta subasta en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se señala el día 27 de julio, a las doce horas, en el mismo local, y en el supuesto de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de septiembre, a las doce horas, en el mismo local de las anteriores.

Para tomar parte en las subastas señaladas los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera subasta, que será el del valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera subasta en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo correspondiente a la primera y segunda subasta, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero con las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto las certificaciones de cargas donde podrán ser examinadas por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca a subastar

Urbana. Finca número 58, vivienda en quinta planta, letra A, tipo A, calle prolongación de Lagasca, en Linda Vista, barriada de San Pedro de Alcántara. Inscrita en el Registro de Marbella al tomo 479, libro 412, folio 157 vuelto, finca número 7.794-A. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-5.336-C (29547).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 733/1985 se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, contra don Francisco Montoya Marín y doña Nicolasa Sáez Carrillo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan; habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio de 1987, para la primera subasta; el día 17 de septiembre, para la segunda subasta, y el día 15 de octubre, para la tercera subasta; a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin el cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Urbana. Una casa de habitación y morada, hoy en estado ruinoso, en término de la villa de Alcantarilla, su calle de San José, número 5, compuesta de dos cuerpos y un piso, con corral y cuadra. Mide 5,80 metros de fachada, con 16,60 metros de fondo, o sea, 96,28 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; norte o derecha, entrando, casa de don Ramón López; sur o izquierda, calle sin nombre, y oeste o espalda, casa de José Sánchez.

Es la finca número 7.743.

2.º Urbana 2. Vivienda situada en la primera planta de pisos o segunda del edificio, sito en término de Alcantarilla, señalado con el número 9 de la calle Ramón y Cajal, con acceso por la calle de Las Animas, a través del zagúan y escalera de acceso. Tiene una superficie construida de 115,96 metros cuadrados y útil de 85,67 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza de servicio sobre el patio de luces, y balcón en la fachada recayente a la calle de Ramón y Cajal. Linda: Mirando desde su puerta de entrada al frente, el rellano de esta puerta, el hueco de la caja de escaleras y casa de Pablo Martínez Fuentes, y además, el patio privativo de luces del piso número 1; derecha, calle de Las Animas; izquierda, el mismo patio de luces privativo del piso número 1, y casa de Luis Ortiz Laborda, y espalda, calle Ramón y Cajal. Es la finca número 8.379.

3.º Urbana. Una casa de un solo cuerpo, cubierta de tejado, situada en la población de Alcantarilla, calle de Las Procesiones, número 2,

de 100 metros cuadrados de superficie, aunque el título dice 116 metros cuadrados, pero debiéndose concretarse su inscripción a la superficie de 37 metros cuadrados en proporción a la que hay escrita en la finca matriz. Linda: Derecha, entrando, o norte, calle de Las Animas; izquierda o mediodía, calle de Solares, antes de Los Huertos, y casa de Jesús Carrillo Jara; espalda o poniente, dicha casa de Jesús Carrillo Jara y la de Mateo Carrillo, y frente o levante, calle de su situación. Sobre esta casa se construyó una casa de planta alta con entrada independiente por la calle Solares, ocupa una superficie de 81,51 metros cuadrados, según el título, aunque en realidad y teniendo en cuenta la habitación existente sobre el patio, es de 92,50 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y aunque el título dice que el resto del solar sobre el que está constituido está destinado a patio descubierta, la realidad es que éste pertenece al piso inferior y sobre el que se extiende el que aquí se describe. Linda: Este o frente, calle o plaza de Las Procesiones; norte o derecha, calle de Las Animas; izquierda, calle de Solares y casa de Jesús Carrillo, y oeste o espalda, casa de Jesús Carrillo Jara y la de Mateo Carrillo.

Es la finca número 6.036-N.

4.º Urbana. Casa vivienda en planta baja, situada en la calle Santa Gema, sin número, de Librilla. Compra media parte indivisa. Linda: Derecha, Dolores García; izquierda, Ana María Pérez Peñalver, y espalda, rambra.

Inscrita al tomo 1.275, libro 101 de Librilla, folio 93, finca número 8.123, inscripción primera.

Hemos visitado estos inmuebles que resultan estar: La primera en la calle San José, hoy número 7, de Alcantarilla, al lado de la iglesia de San Roque. Esta finca que en la descripción registral se describe como en estado ruinoso, hoy está construida, con una construcción reciente, tendrá unos cuatro o cinco años, con fachada de ladrillo visto, color beige claro, y con tres plantas, bajo y dos plantas, y terraza. La construcción es modesta con carpintería exterior de hierro. Tiene una fachada de 5 metros a la calle San José, por donde tiene su entrada y de 16,60 metros de fondo a otra calle sin nombre, haciendo una superficie de 96,28 metros cuadrados por planta.

En cuanto a la finca segunda, situada en la primera planta, en la calle Animas, número 12, con una superficie construida de 115,96 metros cuadrados, que tiene una construcción modesta y sencilla, aunque es una casa relativamente moderna, de unos cinco o seis años de antigüedad.

La finca tercera corresponde a una casa situada en la plaza de Las Procesiones, dando por el este a la calle Solares y por el oeste a la calle Pasajes de los Apóstoles o Animas. Se compone de tres plantas con dos entradas aunque, en honor a la verdad, está casi en ruinas y en muy mal estado, con grietas grandes a la calle de Pasajes, donde se han puesto unos testigos para controlar dichas fisuras o grietas, lo que denota el estado de la misma.

Esta mitad indivisa de la casa situada en Santa Gema, sin número, de Librilla, que hoy se encuentra totalmente en ruinas y es un solar de unos 6 metros de fachada y 12 de fondo, aproximadamente, y que está vallado.

De acuerdo con los precios medios de las zonas donde están ubicadas estas fincas, construcciones, estado de las mismas, superficies, antigüedad, estado del mercado inmobiliario y demás detalles tenidos en cuenta para esta valoración, hemos llegado a la siguiente conclusión:

Finca número 1. Esta casa compuesta de tres plantas, de 96,28 metros cuadrados por planta, estimamos que tiene un valor en venta de 7.221.000 pesetas.

Finca número 2. Este piso con una superficie construida de 115,96 metros cuadrados, situado en la calle Ramón y Cajal, con acceso por la calle

de Las Animas, número 12, estimamos tiene un valor en venta de 2.600.000 pesetas.

Finca número 3. Esta casa, que como hemos dicho, su construcción es muy antigua y deficiente y que está en estado de ruina, con una superficie de 100 metros cuadrados, aunque el título dice 116 metros cuadrados, situada en la calle Las Procesiones, estimamos tiene un valor en venta de 3.500.000 pesetas.

Finca número 4. Esta mitad indivisa de este solar, situado en calle en la calle Santa Gema, sin número, de Librilla, estimamos tiene un valor en venta de 108.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario, Jesús Pérez Fernández.-5.418-C (29601).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 11 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 124/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Francisco Montero González, contra «Inmobiliaria Dorado, Sociedad Anónima», en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 5.758.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrará en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Predio objeto de subasta

Urbana. Número 87. Local comercial sito en la planta sótano, de un edificio sito en Sama de Langreo, con su frente principal a la calle Dorado, con dos accesos, el primero por la calle Dorado y el segundo por rampa en calle del Generalísimo. Extensión: 744 metros cuadrados. Linderos según se mira al edificio por calle Dorado: Frente, subsuelo de calle Dorado y depósito de gasóleo; derecha, entrando, edificio de organización juvenil; izquierda, edificio del Ayuntamiento destinado a Juzgados, y fondo, espacio de caldera para calefacción de viviendas y para depósito de agua, y con local número 1 destinado a hotel. Cuota: 8 enteros 71 centésimas.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-5.438-C (29695).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de julio, 3 de septiembre y 2 de octubre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 465-A/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Carlos Moreno Gurrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Lerín:

Primera.—Local comercial en planta baja con acceso por calle Cofradía; valorado en 800.000 pesetas.

Segunda.—Piso primero, destinado a vivienda en el número 8 de la calle Nueva; valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.346-C (29555).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido,

Hace público: Que en los años de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 170/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca hipotecada por don José Luis Fernández Díez, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá,

la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate el próximo día 11 de junio de 1987, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en pliega cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 7 de julio de 1987, y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.—Edificio sito en el término de Vilanova de Sau, con frente a la avenida de la Ermita, que está destinado a hostel o explotación hotelera, y se compone de planta semisótano primero, semisótano segundo, planta baja, planta piso primero y piso segundo, de total superficie construida 1.737 metros 79 decímetros cuadrados; construido todo ello sobre parte de un solar de 2.380 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.109 de Vilanova de Sau, folio 221, finca número 465.

Siendo el tipo para esta segunda subasta de 7.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—5.393-C (29582).

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 573/1985, promovidos por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», representada por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra «Sanz Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes que se relacionan a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 17 de julio de 1987, y hora de las once, para la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala el día 17 de septiembre de 1987, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir «Underwood Typemaster», número 5-11388801: 30.500 pesetas.

Una lavadora «Otsein» LS-1225: 54.900 pesetas.

Una lavadora «Novelty» 9100: 48.000 pesetas.

Una lavadora «Intersit» Limpitratrés: 77.500 pesetas.

Una lavadora «Intersit» 2587: 59.500 pesetas.

Una lavadora «Intersit» 2586: 55.800 pesetas.

Una lavadora «Novelty» 9100: 48.000 pesetas.

Una lavadora «Novelty» 9100: 48.000 pesetas.

Una lavadora «Novelty» LN 9300: 50.400 pesetas.

Una lavadora «Fagor» F-9460: 48.900 pesetas.

Una lavadora «Fagor» F-8570 WD: 73.500 pesetas.

Una lavadora «Fagor» F-857 P: 66.700 pesetas.

Una lavadora «Fagor» F-854 P: 55.300 pesetas.

Un horno «Moulinex» MJ-679: 7.500 pesetas.

Un horno «Moulinex» B-40: 34.000 pesetas.

Un horno «Moulinex» microondas FM 411: 69.000 pesetas.

Un horno «Moulinex» microondas FM 443: 61.000 pesetas.

Un horno «Moulinex» B-230: 21.000 pesetas.

Un horno «Moulinex» M-6: 15.000 pesetas.

Un horno «Moulinex» B-56: 25.000 pesetas.

Una lavadora «Novelty» 9100: 48.000 pesetas.

Una lavadora «Zanussi» SL 800: 65.000 pesetas.

Una lavadora «Otsein» LS-225: 54.900 pesetas.

Una lavadora «Philips» 236: 50.000 pesetas.

Una lavadora «Otsein» DL-204: 58.350 pesetas.

Una lavadora «Otsein» DL-205: 63.500 pesetas.

Una lavadora «Otsein» DL-206: 63.500 pesetas.

Una lavadora «Otsein» DL-216: 69.900 pesetas.

Una lavadora «Otsein» DL-226: 72.800 pesetas.

Una lavadora «Edesa» LV-500: 48.000 pesetas.

Un lavavajillas «Fagor» LV 852 E: 67.350 pesetas.

Un lavavajillas «Miele» G-562: 200.500 pesetas.

Un lavavajillas «Philips» ADG-826: 96.000 pesetas.

Un lavavajillas «Aspes» VJ-68: 59.000 pesetas.

Un lavavajillas «Balay» V06410: 69.000 pesetas.

Un lavavajillas «Indesit» 2111-NI: 70.700 pesetas.

Un lavavajillas «Indesit» 1 DUE: 87.900 pesetas.

Un lavavajillas «Balay» 16201: 55.000 pesetas.

Un lavavajillas «Zanussi» ZE913: 72.000 pesetas.

Un lavavajillas ZE-903: 67.000 pesetas.

Una cocina «Balay», modelo CO-3924: 51.000 pesetas.

Una cocina «Balay», modelo C-3545: 29.000 pesetas.

Una cocina «Balay», modelo C-3924: 51.000 pesetas.

Una cocina «Balay», modelo C-3545: 29.000 pesetas.

Una encimera «Balay» EO 1529: 14.800 pesetas.

Una encimera «Balay» E-1402: 18.000 pesetas.

Una encimera «Philips» AKB 739: 28.000 pesetas.

Una encimera «Tunshel» cuatro fuegos: 16.000 pesetas.

Una encimera «Balay» E-1402: 18.000 pesetas.

Una encimera «Balay» E-1122: 8.000 pesetas.

Una encimera «Balay» E-1103: 18.000 pesetas.

Una encimera «Fagor» FG-8140-B: 15.800 pesetas.

Una encimera «Fagor» FM-8131-M: 16.900 pesetas.

Una encimera «Fagor» FG-6240-I: 16.300 pesetas.

Una encimera «Fagor» FM-8131-I: 16.900 pesetas.

Una encimera «Fagor» FG-6240-I: 16.300 pesetas.

Una estufa «Mepansa» 447: 15.500 pesetas.

Una estufa «Punto Rojo» EG-10: 4.700 pesetas.

Una estufa «Alvima» infrarrojos: 8.500 pesetas.

Una estufa «Alvima» catalítica: 12.900 pesetas.

Un calefactor «Punto Rojo» TRQ-2: 5.360 pesetas.

Una cocina «Corberó», modelo 330: 29.900 pesetas.

Una cocina «Tintheb», modelo 310 TN: 36.000 pesetas.

Una cocina «Indesit», modelo 2732: 50.000 pesetas.

Una cocina «Zanussi» CP-30: 19.000 pesetas.

- Una cocina «Fagor» MB 22 M: 44.200 pesetas.
 Una cocina «Edesa» M-4: 41.000 pesetas.
 Una cocina «Philips» ACH-193: 28.700 pesetas.
 Una cocina «Philips» ACH-195: 36.800 pesetas.
 Una batería marca «Comodore» PS-25: 7.000 pesetas.
 Un ordenador «Amstrand» 8512, con monitor e impresora: 170.000 pesetas.
 Una lámpara solar «Philips», modelo HP-3202: 4.500 pesetas.
 Una yogurtera «AEG», modelo JE: 3.100 pesetas.
 Dos yogurteras «Moulinex», modelo 279, a 2.900 pesetas cada una: 5.800 pesetas.
 Una yogurtera «Magefesa» seis servicios: 2.500 pesetas.
 Una yogurtera «Kelner» de siete vasos: 2.500 pesetas.
 Una yogurtera «Braun» YG-2N: 2.600 pesetas.
 Siete exprimidores «Philips» HR-2282, a 2.500 pesetas cada uno: 17.500 pesetas.
 Seis exprimidores «Philips» HR-2283, a 2.100 pesetas cada uno: 12.600 pesetas.
 Tres exprimidores «Philips» HR-919, a 2.600 pesetas cada uno: 7.800 pesetas.
 Dos exprimidores «Moulinex» 389, a 2.100 pesetas cada uno: 4.200 pesetas.
 Cuatro planchas automáticas «Ufesa», a 4.800 pesetas cada una: 19.200 pesetas.
 Cuatro planchas «Ufesa», a 125 voltios, modelo 61, a 5.100 pesetas cada una: 20.400 pesetas.
 Una plancha a vapor marca «Philips» HL-2137: 5.600 pesetas.
 Tres planchas a vapor «Solac», modelo 755, a 3.800 pesetas cada una: 11.400 pesetas.
 Una plancha vapor «Ufesa», modelo 61220: 4.800 pesetas.
 Una plancha vapor «Braun», modelo 2000-PV45: 5.200 pesetas.
 Una plancha vapor «Ufesa», modelo 64: 4.100 pesetas.
 Tres planchas bitensión «Solac», modelo A845, a 4.100 pesetas cada una: 12.300 pesetas.
 Una cafetera «Ufesa», modelo C-15: 19.000 pesetas.
 Tres cafeteras «Moulinex», modelo 5009, a 6.500 pesetas cada una: 19.500 pesetas.
 Dos mamparas emergencia, a 11.000 pesetas cada una: 22.000 pesetas.
 Dos cafeteras «Philips», modelo HD-5154, a 8.900 pesetas cada una: 17.800 pesetas.
 Una cafetera «Moulinex» automática 6212: 6.500 pesetas.
 Dos cafeteras «Moulinex», modelo 522-6212, a 4.900 pesetas cada una: 9.800 pesetas.
 Dos cafeteras «Philips», modelo HB-2551, a 4.800 pesetas cada una: 9.600 pesetas.
 Dos compact studio «Philips» HP-3125, a 6.500 pesetas cada uno: 13.000 pesetas.
 Un Braun dental D-1: 2.900 pesetas.
 Tres Rotaring Grill «Philips» HD 4151, a 5.900 pesetas cada uno: 17.700 pesetas.
 Dos Set Braun 5-410-721, a 2.500 pesetas cada uno: 5.000 pesetas.
 Dos cepillos «Philips» HP-7571, a 3.500 pesetas cada uno: 7.000 pesetas.
 Un cepillo «Philips» HP-7570: 4.500 pesetas.
 Dos balanzas cocina «Imedo», a 900 pesetas cada una: 1.800 pesetas.
 Dos robots «Moulinex», modelo 517, a 9.500 pesetas cada uno: 19.000 pesetas.
 Un cortafiambres «Magefesa» manual: 1.600 pesetas.
 Un aspirador «Philips» Standard 800: 18.900 pesetas.
 Un aspirador «Panasonic» MCN-92: 21.500 pesetas.
 Un aspirador «Panasonic» MCN-91: 18.500 pesetas.
 Un aspirador «Panasonic» MCN-62: 13.500 pesetas.
 Una superfreidora «Magefesa» Súper: 14.000 pesetas.
 Cinco aspiradores «Moulinex», modelo 172, a 4.500 pesetas cada uno: 22.500 pesetas.
 Dos freidoras «Philips», modelo HL-3522, a 8.900 pesetas cada una: 17.800 pesetas.
- Tres freidoras «Ufesa», modelo 720, a 7.900 pesetas cada una: 23.700 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3225, de 16 pulgadas: 80.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», «Digivisión» 3876, de 29 pulgadas: 209.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3714: 112.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3425: 112.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3125: 67.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3104: 58.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3414: 102.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3725: 123.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3304: 85.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3125, con mando: 67.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3325: 93.900 pesetas.
 Un televisor «Ideal» C3225, de 16 pulgadas: 80.900 pesetas.
 Un televisor «Grundig», modelo 8800, de 16 pulgadas: 149.000 pesetas.
 Un televisor «Grundig», modelo 7402, de 22 pulgadas: 105.000 pesetas.
 Un televisor «Philips», modelo 4300, de 22 pulgadas: 141.000 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 604, de 14 pulgadas: 51.600 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 925, de 20 pulgadas: 72.000 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 814, de 27 pulgadas: 112.000 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 824, de 22 pulgadas: 90.000 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 2520, de 25 pulgadas: 105.000 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 916, de 16 pulgadas: 65.500 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 735, de 20 pulgadas: 87.500 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 804, de 27 pulgadas: 99.000 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 715, de 16 pulgadas, con mando: 72.800 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 825, de 22 pulgadas, con mando: 103.700 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 2520, de 25 pulgadas: 115.000 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 2120, de 21 pulgadas: 94.900 pesetas.
 Un televisor «Tentoc», modelo 405, de seis pulgadas: 18.000 pesetas.
 Un televisor «Unic», modelo 1602, de 16 pulgadas: 59.495 pesetas.
 Un televisor «Unic», modelo 2202, de 22 pulgadas: 91.970 pesetas.
 Un televisor «Unic», modelo 1403, de 14 pulgadas: 48.900 pesetas.
 Un televisor «Unic», modelo 2602, de 22 pulgadas, con mando: 91.970 pesetas.
 Un televisor «Unic», modelo 2602, de 26 pulgadas: 99.310 pesetas.
 Un televisor «Inters», modelo 402, de 14 pulgadas: 18.000 pesetas.
 Un televisor «Grundig», modelo 1453, de 14 pulgadas: 25.000 pesetas.
 Un televisor «Philips», modelo TX, de 12 pulgadas: 18.000 pesetas.
 Un televisor «Elbe» digital, de 20 pulgadas: 72.000 pesetas.
 Un televisor «Elbe» digital, de 27 pulgadas: 89.000 pesetas.
 Un televisor «Elbe» estéreo, de 22 pulgadas: 109.000 pesetas.
 Un televisor «Grundig», modelo 7400, de 22 pulgadas: 105.000 pesetas.
 Un ordenador «Philips», modelo MG-8000: 35.000 pesetas.
 Un alimentador VU 0022, de «Philips»: 5.000 pesetas.
 Un video «Philips» VR-2324: 110.000 pesetas.
 Un video «Philips» VR-2350: 135.000 pesetas.
 Un reproductor «Aiostay» VR-101: 59.000 pesetas.
- Un video «ITT», modelo 3916: 106.000 pesetas.
 Un video «Philco», modelo PH-984: 112.000 pesetas.
 Un video «Sharp» VC-483: 108.000 pesetas.
 Un video «Sony» F-60: 118.000 pesetas.
 Un video «Sony» F-80: 115.000 pesetas.
 Un video «Sony» SL-F-30: 110.000 pesetas.
 Un video «Sony» F-80: 115.000 pesetas.
 Un video «Telefunken», modelo 2931: 109.000 pesetas.
 Un video «ITT», modelo 3946: 127.000 pesetas.
 Un video «Telefunken», modelo 2970: 143.500 pesetas.
 Un video «Panasonic», modelo G-10: 115.000 pesetas.
 Un video «Telefunken», modelo 2941: 116.900 pesetas.
 Un televisor «Sony» KV-1432E, de 14 pulgadas: 79.000 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3837, de 28 pulgadas: 134.100 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3537, de 25 pulgadas: 171.500 pesetas.
 Un equipo musical «Grundig», modelo 3010: 75.000 pesetas.
 Un equipo musical «Philips» AH-953: 45.000 pesetas.
 Un equipo musical «Philips» AH-907: 48.000 pesetas.
 Un equipo musical «Philips» AH-985: 74.000 pesetas.
 Un equipo musical «Philips» AH-900: 40.000 pesetas.
 Un video centro «Philips», modelo 2601: 425.000 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3325, de 20 pulgadas: 93.000 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3304, de 20 pulgadas: 85.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3725, de 27 pulgadas: 123.900 pesetas.
 Una placa «Sol-Thermic», modelo ratón: 11.900 pesetas.
 Un radiador «Punto Rojo», modelo RT-1500: 9.305 pesetas.
 Un radiador «Jata», modelo 48: 6.660 pesetas.
 Una placa «Punto Rojo», modelo PS-1500: 9.305 pesetas.
 Una placa «Philips», modelo 2380: 10.850 pesetas.
 Una placa «Garza» con ruedas, modelo 1350: 9.305 pesetas.
 Una placa «Garza», modelo 600-1200: 9.305 pesetas.
 Una placa «Garza» solar doble: 11.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Balay» H-2285: 31.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Balay» H-2295: 47.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Balay» H-2271: 31.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Balay» H-2273: 25.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Balay» H-2232: 26.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Balay» H-2249: 41.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Corberó», modelo H-660: 20.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Philips», modelo AKB-709: 51.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Balay», modelo HO-415: 21.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Taurus», modelo H2-440: 42.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Taurus», modelo HM-301: 38.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Taurus», modelo H2-440: 42.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Balay», modelo 2327: 34.999 pesetas.
 Una encimera «Balay», modelo 405: 19.000 pesetas.
 Un horno empotrable «Philips», modelo AKB-709: 51.000 pesetas.

- Una cocina «Balay», modelo C-3876: 45.000 pesetas.
- Una cocina «Philips», modelo ACH-106: 49.000 pesetas.
- Una cocina «Philips», modelo AZK-186: 51.000 pesetas.
- Una cocina «Aspes», modelo MP-317: 43.000 pesetas.
- Cinco ventiladores SP, modelo VSO 300, a 5.775 pesetas cada uno: 28.875 pesetas.
- Un ventilador «Philips», modelo 3332: 9.500 pesetas.
- Una mesa para TV, modelo 2105, dorada: 29.000 pesetas.
- Una mesa para TV, modelo 2332, madera: 32.000 pesetas.
- Una mesa para TV, modelo TV, de 26 pulgadas: 32.000 pesetas.
- Una mesa para TV dorada, de 26 pulgadas: 29.000 pesetas.
- Una mesa para TV cromada plata: 26.000 pesetas.
- Un plato «Philips», modelo GA-222: 25.000 pesetas.
- Un mueble para discos «Pitarch»: 19.000 pesetas.
- Un equipo musical «Sxhneider», modelo Midi 1500, con ecualizador y bafles: 100.000 pesetas.
- Un equipo musical «Sxhneider», modelo Midi 2600, con ecualizador y bafles: 130.000 pesetas.
- Un equipo musical «Sxhneider», modelo Midi 2700, con ecualizador y bafles: 150.000 pesetas.
- Una cadena musical «Sony» FAX-210, con mueble: 131.000 pesetas.
- Una cadena musical «Sony» FAX-310, con mueble: 150.000 pesetas.
- Una cadena musical «Sony» AX-333, con mueble: 150.000 pesetas.
- Dos cadenas musicales «Sony» AX-444, con mueble, a 183.000 pesetas: 366.000 pesetas.
- Un plato «Philips», modelo F-7226: 30.000 pesetas.
- Un amplificador «Philips», modelo F-4110: 26.000 pesetas.
- Un sintonizador «Philips», modelo F-2210: 24.000 pesetas.
- Un sintonizador «Philips», modelo F-2225: 31.000 pesetas.
- Una pletina «Philips», modelo 2508: 29.000 pesetas.
- Un sintonizador «Philips», modelo F-2110: 24.000 pesetas.
- Un sintonizador «Philips», modelo F-2121: 21.000 pesetas.
- Un amplificador «Philips», modelo F-4151: 29.000 pesetas.
- Un compacto disco «Philips», modelo CD-202: 101.000 pesetas.
- Un plato «Sony», modelo PS-EX-22: 29.000 pesetas.
- Un amplificador «Sony», modelo PS-AX-22: 31.000 pesetas.
- Una cadena musical con mueble, marca «Thomson», de 60 W., compuesta por cuatro platos TO-404, amplificador 5003, Tuner 5002, pletina Cd-303 y control mando distancia CR-1001: 150.000 pesetas.
- Una radio «Philips», modelo 2902: 31.000 pesetas.
- Un radiocasette Sterep «Brigton», RCS 1300: 25.000 pesetas.
- Una cadena musical «Philips», con mueble, modelo LEO 121: 121.000 pesetas.
- Una minicadena «Philips», con mueble, modelo D-8634: 64.000 pesetas.
- Un plato «Philips», modelo 7120: 29.000 pesetas.
- Un frigorífico «Philips», dos puertas, modelo ARB 211: 65.000 pesetas.
- Un frigorífico «Philips», dos puertas, modelo ARB 237: 115.000 pesetas.
- Un frigorífico «Zanussi», modelo F-500: 95.000 pesetas.
- Un frigorífico «Philips», 310 litros, dos puertas: 75.000 pesetas.
- Un frigorífico «Kelvinator», modelo F-40: 65.000 pesetas.
- Un frigorífico «Philips», modelo ARB-221: 60.000 pesetas.
- Un frigorífico «Zanussi», modelo 285: 59.500 pesetas.
- Un frigorífico «Philips», modelo 606: 39.000 pesetas.
- Un frigorífico «Philips», modelo ARB-611: 75.000 pesetas.
- Un frigorífico «Philips», modelo ARB-219: 75.000 pesetas.
- Un frigorífico «Corberó», modelo FB-315: 62.000 pesetas.
- Un frigorífico «Zanussi», modelo Z-350: 75.000 pesetas.
- Un frigorífico «Zanussi», modelo Z-350: 75.000 pesetas.
- Un frigorífico «Zanussi», modelo Z-300: 52.000 pesetas.
- Una lavadora «Indesit» L-505: 45.000 pesetas.
- Un lavavajillas «Zanussi» LP-712: 61.000 pesetas.
- Una encimera «Balay», modelo 1405: 25.000 pesetas.
- Una cocina «Balay», modelo C-3545: 45.000 pesetas.
- Un frigorífico «Philips», modelo 211: 65.000 pesetas.
- Un arcón congelador «Philips», modelo 022: 55.000 pesetas.
- Un horno «Zanussi», modelo HZ-300: 28.400 pesetas.
- Un amplificador «Sony», modelo AX-310: 31.000 pesetas.
- Un sintonizador «Philips», modelo L-021: 26.000 pesetas.
- Dos equipos musicales «Amstramb», modelo TS-40, empotrados con mueble, a 56.000 pesetas cada uno: 112.000 pesetas.
- Una cadena «Philips», modelo Libra 306: 129.000 pesetas.
- Una cadena «Philips», modelo Piscis 235: 171.000 pesetas.
- Una cadena «Philips», modelo Piscis 231: 140.000 pesetas.
- Una cadena «Philips», modelo Leo 121: 121.000 pesetas.
- Una cadena «Philips», modelo Leo 131: 130.000 pesetas.
- Una cadena «Philips», modelo Leo 140: 110.000 pesetas.
- Una cadena «Philips», modelo Aries 1230: 50.000 pesetas.
- Cuarenta y seis video juegos «Philips» Videopac, a 3.500 pesetas cada uno: 161.000 pesetas.
- Veintinueve video juegos «Philips» Videopac, a 3.500 pesetas cada uno: 101.500 pesetas.
- Treinta y cuatro video juegos «Philips» Videopac, a 3.500 pesetas cada uno: 119.000 pesetas.
- Veinte video juegos «Philips» Videopac, a 3.500 pesetas cada uno: 70.000 pesetas.
- Dieciséis video juegos «Philips» Videopac, a 3.500 pesetas cada uno: 56.000 pesetas.
- Cuatro video juegos «Philips» Videopac, a 3.500 pesetas cada uno: 14.000 pesetas.
- Cuatro video juegos «Sony» MSX, a 3.500 pesetas cada uno: 14.000 pesetas.
- Un video juego «Philips», modelo 31: 8.500 pesetas.
- Un video juego «Philips», modelo 31: 8.500 pesetas.
- Dos depiladoras «Philips», modelo HP-2111, a 3.800 pesetas cada una: 7.600 pesetas.
- Seis depiladoras «Lady-Braun», modelo Elegance, a 3.600 pesetas cada una: 21.600 pesetas.
- Dos máquinas de afeitar «Philips», modelo HP-1207, a 3.800 pesetas cada una: 7.600 pesetas.
- Cuatro máquinas de afeitar «Ladys» modelo 2115, a 3.400 pesetas cada una: 13.600 pesetas.
- Cuatro máquinas de afeitar «Philips», modelo HP-1208, a 3.800 pesetas cada una: 15.200 pesetas.
- Dos máquinas de afeitar «Philips», modelo HP-2207, a 3.700 pesetas cada una: 7.400 pesetas.
- Ocho máquinas de afeitar «Philips», modelo HP-1620, a 10.900 pesetas cada una: 87.200 pesetas.
- Una máquina de afeitar «Philips», modelo HP-1605: 7.500 pesetas.
- Una máquina de afeitar «Philips», modelo HP-1606: 8.500 pesetas.
- Seis máquinas de afeitar «Philips», modelo HP-1615, a 13.900 pesetas cada una: 83.400 pesetas.
- Tres máquinas de afeitar «Philips», modelo HP-1607, a 8.900 pesetas cada una: 26.700 pesetas.
- Seis máquinas de afeitar «Philips», modelo HP-1608, a 9.500 pesetas cada una: 57.000 pesetas.
- Dos máquinas de afeitar «Philips», modelo HP-1134, a 4.500 pesetas cada una: 9.000 pesetas.
- Una máquina de afeitar «Philips», modelo HP-1135: 3.900 pesetas.
- Tres afiladores «Kelner», a 1.900 pesetas cada uno: 5.700 pesetas.
- Cuatro afeitadoras «Ladysave», modelo HP-2123, a 6.500 pesetas cada una: 26.000 pesetas.
- Un radiocasette «Philips», modelo AR-512: 17.500 pesetas.
- Un radiocasette «Philips», modelo AR-580: 22.500 pesetas.
- Tres radiocassettes «ITT», modelo CAS-340, a 13.500 pesetas cada uno: 40.500 pesetas.
- Seis radiocassettes «ITT», modelo Tyni-320, a 7.100 pesetas cada uno: 42.600 pesetas.
- Tres radiorreljes «ITT», modelo CB-222, a 5.000 pesetas cada uno: 15.000 pesetas.
- Un radiocasette «Philips», modelo AR-374: 9.900 pesetas.
- Un transistor «Sony», modelo ICF-2001: 49.500 pesetas.
- Un casete «Sony», modelo TCM-10, con auriculares: 39.000 pesetas.
- Un casete «Sony Walk», modelo VM-22, con auriculares: 29.000 pesetas.
- Un casete «Sony Walk», modelo Tris 2: 18.000 pesetas.
- Un casete «Philips», modelo TR-5630: 7.500 pesetas.
- Dos transistores «Sony», modelo JFC-S30, a 9.500 pesetas cada uno: 19.000 pesetas.
- Un transistor «Sony», modelo JC-25: 10.500 pesetas.
- Un auricular «Winer», modelo RR-8010: 4.500 pesetas.
- Un casco auricular «Dynamic», modelo HK-22: 4.800 pesetas.
- Un transistor «Seico», modelo Tron AM: 1.100 pesetas.
- Un transistor «Philips», modelo 162: 5.600 pesetas.
- Un transistor «Philips», modelo 175: 4.900 pesetas.
- Un radiocasette «Philips», modelo Arc-30: 8.500 pesetas.
- Un radiocasette «Philips», modelo 374: 9.900 pesetas.
- Un radiocasette «Philips», modelo 7414: 10.500 pesetas.
- Un radiocasette «Music-Boy», modelo 1100: 8.700 pesetas.
- Un radiocasette «Philips», modelo D-8814: 81.000 pesetas.
- Un radiocasette «Philips», modelo 8714: 65.000 pesetas.
- Un radiocasette «Philips», modelo AL-0600: 8.500 pesetas.
- Un radiocasette «Grundings», modelo RR-2000: 65.000 pesetas.
- Un alimentador «Sony», modelo 460: 5.400 pesetas.
- Tres transistores «ITT», modelo Tiny-320, a 7.100 pesetas cada uno: 21.300 pesetas.
- Un radiocasette «ITT», modelo Weedkend 360: 17.000 pesetas.
- Un radiocasette «ITT», modelo 340 Polo: 13.500 pesetas.
- Un radiocasette «ITT», modelo 310 Polo: 17.500 pesetas.

Veinticuatro palés de madera de 1,50 x 0,50 metros para expositores, a 2.000 pesetas cada uno: 48.000 pesetas.

Un radiocasette «ITT», modelo Amigo: 17.600 pesetas.

Un radioreloj «ITT», modelo CR 223: 5.000 pesetas.

Un radiocasette marca «Samsung», modelo P-32L: 38.000 pesetas.

Un radiocasette marca «Samsung», modelo STK-32: 35.000 pesetas.

Un radiocasette marca «Samsung», modelo W-34: 34.300 pesetas.

Un radiocasette marca «Samsung», modelo P-42: 31.000 pesetas.

Una pletina marca «Sony», modelo MTM10: 45.000 pesetas.

Dos cajas acústicas «Astramd», modelo TS-40, a 4.000 pesetas cada una: 8.000 pesetas.

Tres cajas acústicas «Philips», modelo 442, a 4.800 pesetas cada una: 26.400 pesetas.

Dos cajas acústicas «Philips», modelo 403, a 5.800 pesetas cada una: 11.600 pesetas.

Una caja acústica «Philips», modelo 401: 4.100 pesetas.

Una caja acústica «Dual», modelo HIPI 50W: 6.800 pesetas.

Cuatro radiocassettes «ITT», modelo Cass-514, a 17.600 pesetas cada uno: 70.400 pesetas.

Dos radiocassettes «ITT», modelo 360, a 17.000 pesetas cada uno: 34.000 pesetas.

Dos radiocassettes «ITT», modelo 310, a 17.500 pesetas cada uno: 35.000 pesetas.

Un calefactor «Balay», K-9101: 19.500 pesetas.

Un mueble «Amstrans», modelo TRS 401: 11.000 pesetas.

Dos bafles «Amstrans», modelo LS101, a 4.000 pesetas cada uno: 8.000 pesetas.

Un video «ITT», modelo 3946: 128.000 pesetas.

Dos carritos de cocina, a 900 pesetas cada uno: 1.800 pesetas.

Una campana «Nodor» de 60 centímetros: 10.500 pesetas.

Un centro musical «Amstrad», modelo TS-40: 65.000 pesetas.

Un magnetofón «Philips», modelo N-4512: 80.000 pesetas.

Un compacto «Grundig», modelo RPC 2000: 40.000 pesetas.

Un televisor marca «Yunost», modelo 402 B: 18.000 pesetas.

Un amplificador «Sony», modelo Taax 22: 27.000 pesetas.

Un plato «Sony», modelo DS LX3: 23.000 pesetas.

Dos vídeos marca «Saab», modelo VC 483 ND, a 115.000 pesetas cada uno: 230.000 pesetas.

Tres vídeos marca «Sony», modelo SL C-20 E, a 99.000 pesetas cada uno: 297.000 pesetas.

Tres vídeos marca «Sony», modelo SL F-303, a 110.000 pesetas cada uno: 330.000 pesetas.

Dos vídeos marca «Sony», modelo SL C-80 E, a 115.000 pesetas cada uno: 230.000 pesetas.

Un video marca «Sony», modelo SL F-60PS: 118.000 pesetas.

Siete cintas de video «Sony», modelo L-370, a 1.200 pesetas cada una: 8.400 pesetas.

Tres cintas de video «Sony», modelo L-750, a 1.700 pesetas cada una: 5.100 pesetas.

Siete cintas de video «Sony», modelo L-250, a 1.015 pesetas cada una: 7.105 pesetas.

Dieciocho cintas de video «Basf», modelo E-180, a 1.800 pesetas cada una: 32.400 pesetas.

Diecinueve cintas de video «Basf», modelo E-240, a 2.500 pesetas cada una: 47.500 pesetas.

Seis cintas de video «Sony», modelo L-750 HG, a 2.100 pesetas cada una: 12.600 pesetas.

Dos cintas de video «Philips», modelo VCC-360, a 3.900 pesetas cada una: 7.800 pesetas.

Dos cintas de video «Philips», modelo VCC-240, a 2.900 pesetas cada una: 5.800 pesetas.

Siete cintas de video «SKC», modelo L-240, a 2.500 pesetas cada una: 17.500 pesetas.

Cinco cintas de video «SKC», modelo LNG-180, a 1.800 pesetas cada una: 9.000 pesetas.

Tres cintas de video «TDK», modelo HG-L-60, a 1.500 pesetas cada una: 4.500 pesetas.

Una radio «Philips», modelo D-2902: 31.000 pesetas.

Dos fundas de cámara «Betamóvil», modelo LC-810, a 7.000 pesetas cada una: 14.000 pesetas.

Un radio cassette marca «Sony», modelo CFS350L: 39.000 pesetas.

Dos radio cassettes marca «Philips», modelo AR-513, a 17.900 pesetas cada uno: 35.800 pesetas.

Un interface, juego de ordenador, «Spectrum»: 2.800 pesetas.

Cuatro juegos marca «Sony», modelo MSX 001 y 003, a 3.500 pesetas cada uno: 14.000 pesetas.

Tres juegos de video «MSX», a 3.500 pesetas cada uno: 10.500 pesetas.

Una radio «Philips», modelo 90 AL-162: 4.500 pesetas.

Seis botellas de colonia «Azur» de 60 milímetros, a 400 pesetas cada una: 2.400 pesetas.

Dos transistores «Philips», modelo 90 AL-182, a 3.500 pesetas cada uno: 7.000 pesetas.

Tres transistores «Philips», modelo AL-175, a 3.800 pesetas cada uno: 11.400 pesetas.

Seis calculadoras «TRQ», modelo F-95, a 2.900 pesetas cada una: 17.400 pesetas.

Una calculadora «Cassio», modelo FX-82: 5.500 pesetas.

Un video juego «MSX»: 3.500 pesetas.

Treinta y un video juegos «MSX», 16 K, a 3.500 pesetas cada uno: 108.500 pesetas.

Dos cafeteras «Philips», modelo HL-2550, a 3.500 pesetas cada una: 7.000 pesetas.

Tres cafeteras «Bra» de seis tazas, a 2.600 pesetas cada una: 7.800 pesetas.

Cuatro cafeteras «Oroley» de 12 tazas, a 1.900 pesetas cada una: 7.600 pesetas.

Dos cafeteras «Oroley» de seis tazas, a 1.015 pesetas cada una: 2.030 pesetas.

Cinco cafeteras «Oroley» de nueve tazas, a 1.600 pesetas cada una: 8.000 pesetas.

Tres cafeteras «Oroley» de seis tazas, a 1.500 pesetas cada una: 4.500 pesetas.

Una cafetera marca «Mini-Moka»: 24.000 pesetas.

Cuatro cafeteras «Ital Expres» de seis tazas, a 1.500 pesetas cada una: 6.000 pesetas.

Diez infraphil «Philips», modelo HP-3609, a 4.500 pesetas cada uno: 45.000 pesetas.

Cinco cafeteras «Jata» de tres tazas, a 1.500 pesetas cada una: 7.500 pesetas.

Un equipo musical «Astramd», modelo TS-40: 65.000 pesetas.

Un televisor «Elbe», modelo 1402: 45.000 pesetas.

Un video-pac marca «Philips», modelo G-700: 18.000 pesetas.

Una mesa de televisor marca «Mempara», modelo 2002: 26.000 pesetas.

Un vasero marca «Punto Rojo» de 12 elementos: 15.995 pesetas.

Una placa marca «Punto Rojo», modelo PSL-2000: 10.850 pesetas.

Una placa marca «Punto Rojo», modelo PSL-2500: 10.850 pesetas.

Una placa marca «Punto Rojo», modelo PSL-1000: 8.025 pesetas.

Una placa marca «Punto Rojo», modelo PSL-1000: 8.025 pesetas.

Un convector marca «Jata», modelo 48: 6.660 pesetas.

Un convector marca «Jata», modelo 48: 6.660 pesetas.

Una estufa «Punto Rojo», modelo E-13 A-500: 8.025 pesetas.

Un radiador «Garza» de 1.500 W.: 9.305 pesetas.

Un radiador «Punto Rojo», modelo RM-1000: 5.590 pesetas.

Un radiador «Punto Rojo», modelo RM-1000: 5.590 pesetas.

Un radiador «Punto Rojo», modelo VM-200: 9.500 pesetas.

Un vasero «Punto Rojo» de siete elementos: 11.200 pesetas.

Un vasero «Punto Rojo» de nueve elementos: 13.531 pesetas.

Un vasero «Punto Rojo» de 12 elementos: 15.995 pesetas.

Una estufa catalítica «Alvima»: 13.900 pesetas.

Una estufa infrarrojos marca «Alvima»: 9.500 pesetas.

Una estufa marca «Mepansa», modelo 547: 15.500 pesetas.

Una estufa marca «Mepansa», modelo 527: 12.500 pesetas.

Tres braseros solar «Punto Rojo», modelo BE-750, a 3.900 pesetas cada uno: 11.700 pesetas.

Tres estufas «Punto Rojo», modelo E-I-3 x 500, a 5.430 pesetas cada una: 16.290 pesetas.

Tres almohadillas eléctricas «Ufesa», a 3.500 pesetas cada una: 10.500 pesetas.

Seis infrarrojos «Punto Rojo», modelo PI-2 x 500, a 2.945 pesetas cada uno: 17.670 pesetas.

Seis infrarrojos «Punto Rojo», modelo PI-750, a 2.330 pesetas cada uno: 13.980 pesetas.

Ocho infrarrojos «Punto Rojo», modelo 500, a 2.070 pesetas cada uno: 16.560 pesetas.

Cuatro infrarrojos «Punto Rojo», modelo 500, a 2.070 pesetas cada uno: 8.280 pesetas.

Un calefactor de cama marca «SP»: 8.900 pesetas.

Un climatizador «Taurus», modelo F-10: 17.900 pesetas.

Un calefactor «Punto Rojo», modelo TR-01: 4.350 pesetas.

Una estufa «Punto Rojo», modelo EB-2 x 500: 4.265 pesetas.

Una mesa auxiliar marca «Punto Rojo»: 3.000 pesetas.

Tres batidoras «Philips», modelo HR-1194, a 5.800 pesetas cada una: 17.400 pesetas.

Cuatro batidoras «Moulinex», modelo 681, a 5.900 pesetas cada una: 23.600 pesetas.

Tres parrillas eléctricas marca «Braun», modelo GR-1, a 5.500 pesetas cada una: 16.500 pesetas.

Tres batidoras marca «Braun», modelo GR-1, a 2.900 pesetas cada una: 8.700 pesetas.

Tres batidoras marca «Braun», modelo MR-7, a 6.900 pesetas cada una: 20.700 pesetas.

Dos picadoras «Taurus», a 5.900 pesetas cada una: 11.800 pesetas.

Tres picadoras «Moulinex», modelo 779, a 4.500 pesetas cada una: 13.500 pesetas.

Once molinillos «Moulinex», modelo 105, a 2.800 pesetas cada uno: 30.800 pesetas.

Cuatro molinillos «Moulinex», modelo 505, a 1.900 pesetas cada uno: 7.600 pesetas.

Un molinillo marca «Kelmer», modelo K-5: 1.500 pesetas.

Cinco batidoras marca «Moulinex», modelo 777, a 2.900 pesetas cada una: 14.500 pesetas.

Tres batidoras marca «Moulinex», licuadoras, modelo 753, a 6.000 pesetas cada una: 18.000 pesetas.

Cinco licuadoras marca «Moulinex», modelo 864, a 6.500 pesetas cada una: 32.500 pesetas.

Cinco picadoras marca «Moulinex», modelo 320, a 4.500 pesetas cada una: 22.500 pesetas.

Siete abrelatas «Philips», modelo HR-2471, a 2.800 pesetas cada uno: 19.600 pesetas.

Un congelador marca «Zanussi», modelo 230: 45.000 pesetas.

Un botellero marca «Philips», modelo AGD 003: 60.000 pesetas.

Una encimera marca «Zanussi», modelo EZ-31 XH: 17.000 pesetas.

Un horno marca «Fagor», modelo HF-116: 20.500 pesetas.

Una encimera marca «Zanussi», modelo EZ-31 XH: 19.600 pesetas.

Una encimera marca «Zanussi», modelo EC-221: 19.400 pesetas.

Un horno «Balay», modelo HF-2327: 34.999 pesetas.

Un horno «Fagor», modelo HF-126: 27.400 pesetas.

Un horno «Zanussi», modelo HM-301: 28.400 pesetas.

- Una encimera «Balay» vitrocerámica: 56.000 pesetas.
 Una encimera «Balay», modelo 1423: 19.000 pesetas.
 Un horno H-2271: 31.000 pesetas.
 Un horno H-2283: 26.000 pesetas.
 Una cocina «Bevent», modelo Elga: 16.000 pesetas.
 Una cocina «Zanussi», modelo ZPE 30: 19.000 pesetas.
 Una cocina «Balay», modelo C-3545: 49.000 pesetas.
 Una cocina «Balay», modelo C-3545: 49.000 pesetas.
 Una encimera «AKB», modelo 731: 28.000 pesetas.
 Una encimera modelo 1400: 19.000 pesetas.
 Un horno «Zanussi», modelo HZ-300: 26.900 pesetas.
 Una encimera «AKB», modelo 453: 29.000 pesetas.
 Un horno «Philips», modelo AKB-493: 81.000 pesetas.
 Un horno «Zanussi», modelo HZ-303: 28.400 pesetas.
 Una encimera «Zanussi», modelo EC-22: 19.400 pesetas.
 Una encimera «Zanussi», modelo EC-22: 19.400 pesetas.
 Un frigorífico «Zanussi», modelo Z-285: 59.500 pesetas.
 Un frigorífico «Zanussi», modelo 140: 31.500 pesetas.
 Un frigorífico «Zanussi Indesit», modelo 2002: 37.000 pesetas.
 Un frigorífico «Zanussi Indesit», modelo 2009: 48.900 pesetas.
 Un frigorífico «Zanussi Indesit», modelo 2012: 54.500 pesetas.
 Un horno micro-ondas «PH», modelo AKB-279: 88.000 pesetas.
 Un horno micro-ondas «Moulinex», modelo ZT-304: 80.000 pesetas.
 Un frigorífico «Indesit», modelo 2538: 77.500 pesetas.
 Un frigorífico «Philips», modelo ARB-612: 75.000 pesetas.
 Un frigorífico «Fagor», V-2290: 62.600 pesetas.
 Un frigorífico «Fagor», V-2360: 78.800 pesetas.
 Un frigorífico «Philco», modelo PH-12 F: 40.500 pesetas.
 Un frigorífico «Philco», modelo PH-14: 52.000 pesetas.
 Un frigorífico «Philco», modelo Nou FM PH 532: 112.000 pesetas.
 Una campana extractora modelo 1187: 11.500 pesetas.
 Una campana extractora modelo SP CLB-60: 11.500 pesetas.
 Una campana extractora «Philips», modelo empotrable: 16.000 pesetas.
 Una campana extractora «Balay», modelo 4460: 14.000 pesetas.
 Una campana extractora «Philips», modelo L-90: 16.000 pesetas.
 Un calentador «Cointra», modelo E, 10 l.: 29.000 pesetas.
 Un calentador «Cointra», modelo E, 10 l.: 26.000 pesetas.
 Un calentador «Balay», modelo H-9110: 19.000 pesetas.
 Un expositor «Punto Rojo», 30 l.: 2.000 pesetas.
 Un expositor «Punto Rojo», 50 l.: 2.000 pesetas.
 Una campana «Mepansa», de 60 centímetros: 25.000 pesetas.
 Un frigorífico «Philips», modelo ARB-201: 41.000 pesetas.
 Un frigorífico «Philips», modelo ARB-204: 45.000 pesetas.
 Un frigorífico «Philips», modelo ARB-606: 39.000 pesetas.
 Un frigorífico «Philips», modelo ARB-223: 52.000 pesetas.
 Un frigorífico «Novelty», modelo FK-3700: 69.000 pesetas.
 Un frigorífico «Zanussi», modelo F-500: 95.000 pesetas.
 Un frigorífico «Novelty», modelo FN-3900: 75.000 pesetas.
 Un frigorífico «Philips», modelo ARB-611: 75.000 pesetas.
 Un lavavajillas «Indesit», modelo 2114 MI: 77.500 pesetas.
 Un frigorífico «Philco», modelo ERTT 25: 55.000 pesetas.
 Un frigorífico «Indesit», modelo VC-2380: 105.900 pesetas.
 Un frigorífico «Novelty», FN-4100: 48.000 pesetas.
 Un frigorífico «Indesit», modelo 360: 75.000 pesetas.
 Una lavadora «Otsein», modelo DL-200: 49.800 pesetas.
 Una lavadora «Otsein», modelo DL-203: 53.700 pesetas.
 Un radiocasette automóvil «Philips», modelo 186: 11.500 pesetas.
 Un radioauto «Philips», modelo A-030: 10.900 pesetas.
 Un radiocasette «Philips», modelo 182: 14.000 pesetas.
 Una radio «Philips», modelo 175: 5.800 pesetas.
 Una radio «Grundings», modelo Music Boy 1.100: 11.500 pesetas.
 Dos radiocassettes «Philips» modelo 374, a 5.500 pesetas cada uno: 11.000 pesetas.
 Cuatro radiorelojes «Palson», modelo 318, a 4.800 pesetas cada uno: 19.200 pesetas.
 Una lámpara de seis brazos: 12.000 pesetas.
 Un casco auricular «Aimarte», AM-FM: 4.500 pesetas.
 Un transistor «Grundings», modelo Music Boy 100: 11.500 pesetas.
 Un transistor modelo Yac-Boy 1.100: 10.500 pesetas.
 Un amplificador para coche «Philips», modelo 240: 15.000 pesetas.
 Un radioreloj «Philips», modelo 570: 8.500 pesetas.
 Un auricular «Mellov», modelo MH-7: 4.000 pesetas.
 Un video pac G-7300: 25.000 pesetas.
 Tres videos «Panasonic», modelo NV-6100, a 115.000 pesetas cada uno: 345.000 pesetas.
 Tres videos «Telefunken», modelo 2931, a 99.500 pesetas cada uno: 298.500 pesetas.
 Tres videos «Telefunken», modelo 2941, a 116.900 pesetas cada uno: 350.700 pesetas.
 Diez ventiladores calefactores «Taurus», a 17.900 pesetas cada uno: 179.000 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3104: 58.900 pesetas.
 Un televisor «Philips», modelo 2216: 78.000 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo Digivisión 3576: 171.500 pesetas.
 Un calefactor «Fagor» 50 l.: 21.000 pesetas.
 Dos calefactores «Fagor» 30 l., a 19.000 pesetas cada uno: 38.000 pesetas.
 Un televisor «Telefunken», modelo 604, de 14 pulgadas: 51.600 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo Standard 3204: 70.900 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo Standard 34014: 102.900 pesetas.
 Un microondas «Moulinex», modelo FM-443: 55.000 pesetas.
 Un microondas «Moulinex», modelo B-230: 30.600 pesetas.
 Un microondas «Moulinex», modelo GTC 300: 37.000 pesetas.
 Un microondas «Moulinex», modelo 411: 61.000 pesetas.
 Un minihorno «Moulinex», modelo 689: 8.500 pesetas.
 Un horno «Moulinex», modelo B-40: 20.000 pesetas.
 Un horno «Moulinex», modelo B-56: 24.000 pesetas.
 Un calentador a gas «Cointra», modelo L-5: 21.000 pesetas.
 Un ventilador «Comuna», modelo CD-400 SP: 18.000 pesetas.
 Un horno «Moulinex», modelo M-6: 18.000 pesetas.
 Una campana «Nodor», modelo 1187: 11.500 pesetas.
 Dos placas solar «Punto Rojo», modelo PSL 2000, a 10.850 pesetas cada una: 21.700 pesetas.
 Tres radiadores de aceite «Punto Rojo» de nueve elementos, a 13.530 pesetas cada uno: 40.590 pesetas.
 Tres radiadores de aceite «Punto Rojo» de siete elementos, a 11.200 pesetas cada uno: 33.600 pesetas.
 Tres radiadores de aceite «Punto Rojo» de 12 elementos, a 15.995 pesetas cada uno: 47.985 pesetas.
 Un aspirador «Philips», modelo 3775: 17.000 pesetas.
 Cinco placas solares «Punto Rojo», a 8.025 pesetas cada una: 40.125 pesetas.
 Una estufa «Punto Rojo», modelo EB 2 x 600 2.615 pesetas.
 Tres estufas «Punto Rojo», modelo PSL, 1.500 W., a 9.305 pesetas cada una: 27.915 pesetas.
 Cuatro radiadores «Punto Rojo», modelo RM 1000, a 5.590 pesetas cada uno: 22.360 pesetas.
 Dos radiadores «Punto Rojo», modelo RM750, a 4.925 pesetas cada uno: 9.850 pesetas.
 Una estufa «Punto Rojo», modelo EI 3 x 500 W.: 5.430 pesetas.
 Un televisor «Elbe», modelo 1402: 45.000 pesetas.
 Un reproductor «Aistay» modelo VR 101 video: 59.000 pesetas.
 Un aspirador «Philips», modelo 3666: 21.000 pesetas.
 Dos calentadores «Cointra», modelo PH-10-B, a 21.000 pesetas cada uno: 42.000 pesetas.
 Una encimera «Fagor», modelo EP 140: 12.100 pesetas.
 Dos baffes «Philips», modelo 9235, a 9.000 pesetas cada uno: 18.000 pesetas.
 Un magnetofón «Philips», modelo 4512: 80.000 pesetas.
 Treinta y seis cintas de vídeo «Sony», modelo beta 370: a 1.200 pesetas cada una: 43.200 pesetas.
 Siete cintas «Philips», modelo VCC 240, a 2.900 pesetas cada una: 20.300 pesetas.
 Diez cintas «Skot», referencia LO-750, a 1.700 pesetas cada una: 17.000 pesetas.
 Veinte cintas de vídeo «Sony», modelo L-750, a 1.700 pesetas cada una: 34.000 pesetas.
 Sesenta cintas de vídeo «Sony», modelo L-250, a 1.015 pesetas cada una: 60.900 pesetas.
 Nueve cintas de vídeo «Sony», modelo HG L-750, a 1.700 pesetas cada una: 15.300 pesetas.
 Un compac disc «Philips», modelo CD 202: 101.000 pesetas.
 Tres cargadores de batería «Sony», modelo CDB, a 6.000 pesetas cada uno: 18.000 pesetas.
 Un telecine adaptador «Sony», modelo VC R-4: 28.000 pesetas.
 Un accesorio «Sony», modelo CMA 1010 E.: 16.000 pesetas.
 Dos videos adaptadores «Sony», modelo HVT 3000 CE, a 26.500 pesetas cada uno: 53.000 pesetas.
 Un accesorio «Sony», modelo CCK 5: 8.500 pesetas.
 Un accesorio «Sony», modelo BCP 220: 9.600 pesetas.
 Un accesorio «Sony», modelo HVL 100 D: 4.900 pesetas.
 Un sintonizador de equipo portátil para vídeo «Sony», modelo TT F1: 65.000 pesetas.
 Una pletina «Sony», modelo TC-V03: 31.000 pesetas.
 Veintisiete cintas de cassette «Basf», modelo LH EJ 90, a 275 pesetas cada una: 7.425 pesetas.
 Veintisiete cintas de cassette «Basf», modelo LH EJ 60, a 200 pesetas cada una: 5.400 pesetas.
 Diez transistores «Seicotron», a 1.900 pesetas cada uno: 19.000 pesetas.
 Una furgoneta «Sava», matrícula V-7261-Z: 950.000 pesetas.

Una furgoneta «Avia», matrícula V-3299-AJ: 690.000 pesetas.
 Una bobina de madera para cable, sin cable: 8.000 pesetas.
 Un televisor «ITT», modelo 3473: 110.000 pesetas.
 Tres cintas de vídeo «Basf», modelo L 180, a 1.700 pesetas cada una: 5.100 pesetas.
 Un vídeo «ITT», modelo 3473: 127.000 pesetas.
 Cinco linternas «Saft», modelo LR-206, a 7.900 pesetas cada una: 39.500 pesetas.
 Dos cargadores «Saft», modelo 206 C, a 5.800 pesetas cada uno: 11.600 pesetas.
 Dos rollos de 200 metros de manguera de 4 x 4, a 332 pesetas el metro: 132.800 pesetas.
 Doscientos metros de cable flexible de 2,5 milímetros, a 37 pesetas el metro: 7.400 pesetas.
 Cien metros de manguera de 2 x 4 milímetros, a 202 pesetas cada metro: 20.200 pesetas.
 Trecientos bornes de entrecable, a 78 pesetas cada uno: 23.400 pesetas.
 Total: 30.090.674 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—2.247-5 (29671).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 881-B de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Santos Olarte Terrero, doña Benita Lerena Alonso y otros, con domicilio en Badarán (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.
 Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y derechos anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a la diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 6 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 31 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Con referencia a la heredad sita en el término de Valcuerna, en Badarán (La Rioja), de 27 áreas 97 centiáreas, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 806, libro 47, folio 9, finca 5.938. Tiene valor en venta, según mi legal saber y entender, de 1.000.000 de pesetas.

Con referencia a la casa sita en la calle Real, número 39, de Badarán (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 744, libro 44, folio 217, finca número 5.473. Tiene un

valor en venta, según mi legal saber y entender, de 1.500.000 pesetas.

Con referencia a la heredad sita en Aventines de Abajo, en el término de Badarán (La Rioja), de 10,22 áreas, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 9, finca número 5.515. Tiene un valor en venta de 600.000 pesetas.

Con referencia a la heredad al término de La Lombo, en Badarán (La Rioja), de 14,89 áreas, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 10, finca número 5.515. Tiene un valor en venta, según mi legal saber y entender, de 750.000 pesetas.

Con referencia a la heredad en el término de La Lombo, en Badarán (La Rioja), de 14,89 áreas, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 11, finca número 5.516. Tiene un valor en venta, según mi legal saber y entender, de 750.000 pesetas.

Con referencia a la heredad de Cabañuelas, en Badarán (La Rioja), de 33,25 áreas, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 12, finca número 5.517. Tiene un valor en venta, según mi legal saber y entender, de 1.300.000 pesetas.

Con referencia a la heredad en Valle de los Ciruelos, de Badarán (La Rioja), de 24,25 áreas, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 761, libro 45, folio 13, finca 5.518. Tiene un valor en venta, según mi legal saber y entender, de 900.000 pesetas.

Con referencia a la heredad de Las Suertes, en Badarán (La Rioja), y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 631, libro 33, folio 243, finca 3.337. Tiene un valor en venta, según mi legal saber y entender, de 650.000 pesetas, su superficie es de 16,16 áreas.

Con referencia a la heredad de Las Suertes, en Badarán (La Rioja), de cabida 15,02 áreas, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 651, libro 34, folio 5, finca 3.343. Tiene un valor en venta, según mi legal saber y entender, de 600.000 pesetas.

Con referencia a la heredad en término de Tejares, de Badarán (La Rioja), de cabida 11,05 áreas, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 751, libro 45, folio 14, finca 5.519. Tiene un valor en venta, según mi legal saber y entender, de 600.000 pesetas.
 Valor total de los inmuebles: 8.650.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, se expide en Zaragoza a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.451-C (29704).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904/1986, a instancia del actor «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados don Félix Marugán Antorán; doña Esther, don Félix, don Pedro J., doña María Pilar y doña Gregoria Marugán Laguna, y doña Alicia Juárez Montoliú y doña Ester Saura Escuer, con domicilio en esta ciudad, calle Arzobispo Domenech, número 12, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continúan subsistentes, subrogándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Locales industriales y comerciales en planta de sótano y los de la planta baja, ambas comunicadas entre sí por su correspondiente escalera; susceptible de división tanto las plantas como sus locales. La planta de sótano tiene una superficie de 395 metros y 60 decímetros cuadrados y la planta baja 310 metros y 70 decímetros cuadrados. Forman parte de la casa número 12 de la calle de Arzobispo Domenech, en Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 2.206, libro 975, sección 2.ª, folio 115, finca 44.332, inscripción cuarta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.439-C (29696).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante dicho Juzgado bajo el número 58/1987-B, a instancias del «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Luis Aso Cajal y doña Pilar Destre Alcalá, cónyuges, domiciliados para notificaciones en calle Mayor, 1-7, 3.ª D. de Zaragoza, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más intereses que venzan y costas, en cuanto se hallen garantizados con la hipoteca, se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de julio de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta;

Segunda subasta: El 4 de septiembre de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 2 de octubre siguiente y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Número 44. Vivienda o piso tercero, letra D, en la tercera planta alzada, de unos 151 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: Frente, rellano de escalera y local destinado a oficina; derecha, entrando, calle de la Era; izquierda, caja de escalera y piso letra C, y espalda, calle Don Jaime I. Le corresponde una participación de copropiedad de 3 enteros 85 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble. La finca descrita forma parte de la casa sita en esta ciudad, demarcada con los números 1 al 7 en la calle Mayor, y correspondiéndole también los números 38 y 40 en la calle de Don Jaime I, de 617 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.606, libro 661, sección 1.ª, folio 146, finca número 32.574. Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca y a todas las mejoras, edificaciones y obras de todas clases que existan o en adelante se realicen sobre la propia finca.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.345-C (29554).

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTIJO

Edicto

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas, con el número 560/1986, contra Salvador Mayos Tomás, encontrándose éste en paradero desconocido, por daños en tráfico, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho que dio origen a estas actuaciones al denunciado Salvador Mayos Tomás, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, mando y firmo.—Alfonso del Olmo Martínez.—Publicada en el mismo día de su fecha por el Secretario Luis María García Aguado.—Están los sellos y las rúbricas.»

Y para que sirva de notificación a Salvador Mayos Tomás, en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Montijo a 24 de abril de 1987.—El Secretario, Luis María García Aguado.—5.630-E (29668).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Cristóbal Gutiérrez, Sergio, de veintidós años de edad, hijo de Pablo y Delia, de profesión Marinero, natural de Logroño, que comparezca en

el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Valencia, sito en calle Serrano Flores, número 6, para responder de los cargos que le resultan en la causa ordinaria número 30-V-1987, advirtiéndole que de no comparecer le pesará el perjuicio a que haya en Derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenar su busca y captura y en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia a 14 de abril de 1987.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.—691 (26245).

★

Legionario José Abril Martínez, hijo de José y de Concepción, natural de Valencia, provincia de Valencia, avecindado en Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, de diecinueve años de edad, con DNI número 043.057.226, cuyas señas particulares son: Estatura 1,83 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa aún sin número, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado togado militar permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de abril de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—667 (24693).

★

Juan Soria Seobane, hijo de Gualberto y de Elisa, natural de Uruguay, nacido el 9 de febrero de 1964, de estado civil soltero, de profesión Sanitario, encartado en la causa número 217/II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 760 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, y como señales particulares, cicatriz en muñeca derecha, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 3 de abril de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—672 (24870).

★

Calixto Cámara Fernández, con DNI 46.540.878, nacido en Alicante el 8 de noviembre de 1965, hijo de Ismael y de Carmen, con último domicilio conocido en Pasaje Segre, 414-2.º-2.ª, Badalona (Barcelona), recluta del R/1985, cupo de Alicante, faltó a incorporación a filas con fecha 29 de enero de 1987, al Campamento de Rabasa (Alicante), deberá presentarse urgentemente ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 3 de abril de 1987.—El Teniente Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.—658 (23770).

Juzgados civiles

Campos Ledesma, Alberto, de treinta y tres años, casado, conductor, hijo de Eulogio y Josefa, con documento nacional de identidad número 50.932.624, natural y vecino de Madrid, Mohernando, I, Pozo del Tío Raimundo, comparecerá en término de diez días ante esta Audiencia Provincial, a fin de constituirse en prisión en sumario 2-1984, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 1, sobre robo, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido penado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia.

Dado en Albacete a 8 de abril de 1987.—El Presidente.—La Secretaria.—653 (23765).

★

Doña Rosa Sánchez Fernández, con documento nacional de identidad número 32.021.312, en el que consta como nacida en San Roque, provincia de Cádiz, el día 2 de agosto de 1958, hija de Antonio y de Gasparina, de estado soltera, de profesión sus labores, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Rull, número 9, acusada en el proceso monitorio número 160/1986, sobre robo en interior de un vehículo, en situación de libertad provisional deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la Autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y poderse la declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión de la citada acusada, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—679 (25188).

★

Julián Morales González, nacido el 17 de mayo de 1956, en Jerez de los Caballeros, hijo de José y Juliana, soltero, Camarero, con DNI 50.150.394, y cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Morañas, número 1, ejecutoriamente condenado en la causa R.E.L.O. número 93/1985, de que dimana la ejecutoria número 178/1986, a la pena de treinta días de arresto sustitutorio y al pago de las costas procesales por un delito de robo, seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Gandia (Valencia), comparecerá ante el mismo dentro de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Gandia a 4 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—671 (24869).

★

Bernabé Villar Fernández, de cuarenta y un años de edad, natural de Santander, hijo de Francisco y de Hilaria, de estado casado, de profesión Mecánico, domiciliado últimamente en Santa María de Cayón-Barrio de la Hoz, procesado en Ley 10/1980, número 35 de 1987, por delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 10 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—669 (24867).